Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 255/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" – AD REFERÉNDUM BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017, A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 04/2017 - FONACIDE,** de fecha 22 de noviembre de 2017, en el cual recomienda la adjudicación para el llamado "**Adquisición de Vehículos para el Centro Ciudad Mujer**" – **Ad Referéndum** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con ID N° 329.965, a favor de la firma **Automotor S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 333.469 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, en fecha 23 de octubre de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 15 de noviembre de 2017, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité expone en el Acta N° 04/2017 - FONACIDE de fecha 22 de noviembre de 2017, que la firma Automotor S.A. cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

…///…

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 255/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" – AD REFERÉNDUM BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017, A FAVOR DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2017

.../// ...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado "**Adquisición de Vehículos para el Centro Ciudad Mujer**" – **Ad Referéndum** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con ID N° 329.965, y se autorizar la emisión del contrato a favor de la firma **Automotor S.A.,** por el monto de **Gs. 432.000.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones).** ----------

Art. 2° - Imputar el pago correspondiente al **Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"** - Fuente de Financiamiento 10 – Organismo Financiador 3 – FONACIDE, del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2017. ----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar, y cumplida, archivar. ----------

Ana María Baiardi
Ministra